



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

CONVOCATORIA SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS AÑO 2.022

SUBSANACIÓN O MEJORA DE LA SOLICITUD: (Art. 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES MEDIANTE LA INSERCIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB www.laoliva.es

***** SE REQUIERE A LOS SOLICITANTES, EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACIÓN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FALTA**

***** AL MISMO TIEMPO SE LE INDICA QUE SI NO ESTUVIERA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SE LE TENDRÁ POR DESISTIDO SU PETICIÓN, DENEGÁNDOSE SEGÚN EL TRÁMITE LEGALMENTE ESTABLECIDO.**

La Oliva, a la fecha de la firma electrónica

Concejal de Deportes

Jerónimo Lozano Santana

NOTA: Necesariamente la documentación requerida se debe entregar junto con el modelo que se adjunta en el registro general del Ayuntamiento de La Oliva, Tenencia de Alcaldía de Corralejo o formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 01 octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

